

P R E S U P U E S T O  
C I U D A D A N O

2022

M U N I C I P I O D E  
P A C H U C A D E S O T O  
H I D A L G O



**PACHUCA**

*Avanza Contigo*

**Presidencia Municipal 2020 - 2024**



# ÍNDICE

■ ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

■ ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia ?

■ ¿De dónde se obtienen los ingresos?

■ ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia ?

■ ¿Cuánto se gastará en el ejercicio 2022?

■ ¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

---

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

---

Es un documento dirigido a la ciudadanía en general, con la finalidad de que todos conozcan de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera del Municipio, cual es el origen de los recursos anuales y la aplicación que se les da a estos. Con la siguiente información se cumple con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Norma de Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

## Plan Hacendario 2022

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde se obtienen los ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta ?

¿Para qué se gasta ?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos

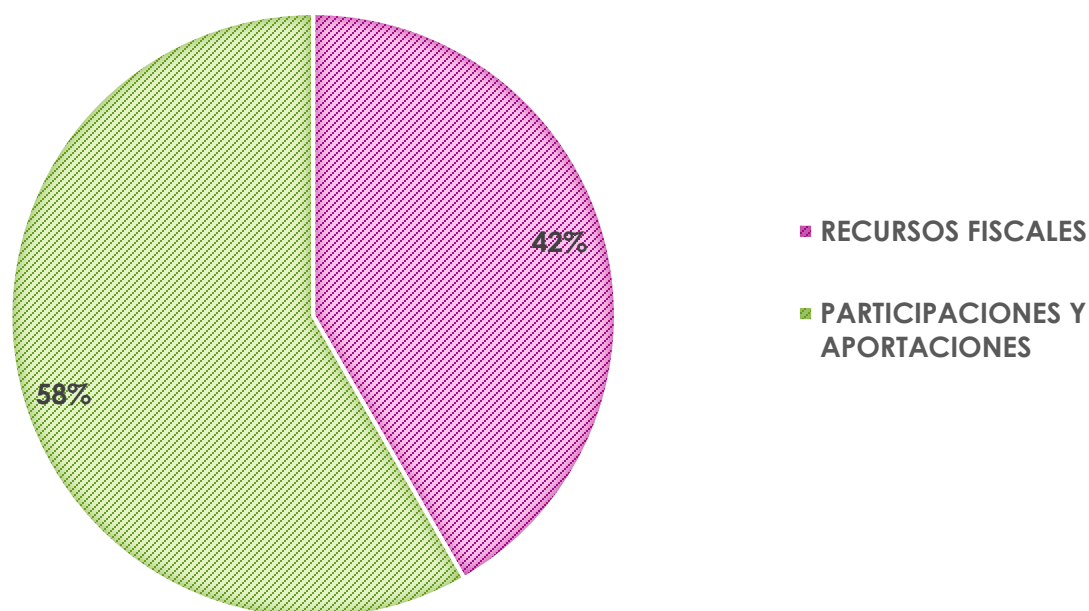
---

# ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

---

Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la LEY DE INGRESOS Municipal se establece de manera clara el ORIGEN DE INGRESOS precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

## ORIGEN DE LOS INGRESOS



---

## ¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?

---

La LEY DE INGRESOS se integra por los ingresos que percibirán cada año los Municipios, por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, ingresos extraordinarios, aportaciones y participaciones, ingresos federales y estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice el Congreso del Estado. Los ingresos se clasifican en ordinarios, que son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, los derechos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones; y en ingresos extraordinarios, que son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales.



# Transferencias Federales

Participaciones

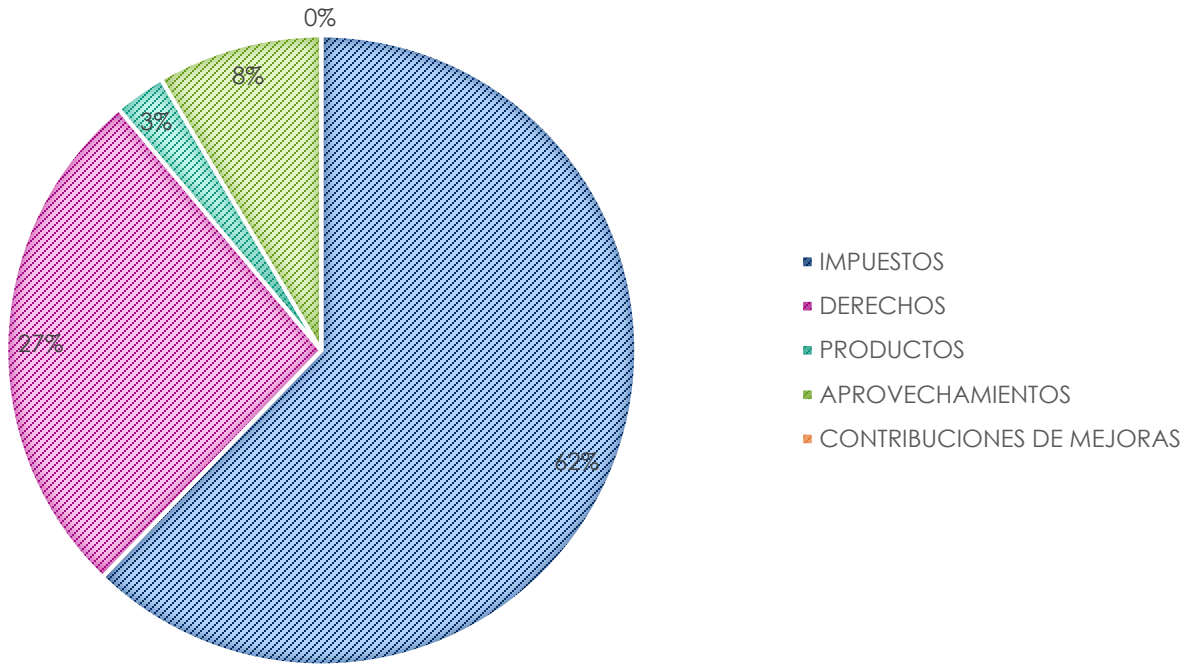
Aportaciones

Transferencias,  
asignaciones, Subsidios  
y Otras Ayudas.

Contribuciones de mejoras	Importe	Porcentaje
Impuestos	\$ 250,618,443.00	25.94%
Contribuciones de mejoras	\$ -	0.00%
Derechos	\$ 107,432,323.36	11.12%
Productos	\$ 10,558,337.50	1.09%
Aprovechamientos	\$ 34,189,318.00	3.54%

Ingresos Propios	\$402,798,421.86	41.69%
Participaciones y aportaciones	\$563,398,553.00	58.31%
Ingresos Extraordinarios	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>966,196,974.86</b>	<b>100.00%</b>

# INGRESOS PROPIOS



---

# ¿CUÁNTO SE GASTARÁ EN EL EJERCICIO 2022?

---

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, corresponde a la cantidad de \$979,385,056.50, sin embargo, este sufrió una reducción aplicada en apego a lo establecido por el Congreso de Estado de Hidalgo en la emisión de la Ley de Ingresos, el cual corresponde a la cantidad de **\$966,196,974.86** destinados en beneficio de la ciudadanía.

## ¿Cuáles son las prioridades ciudadanas?

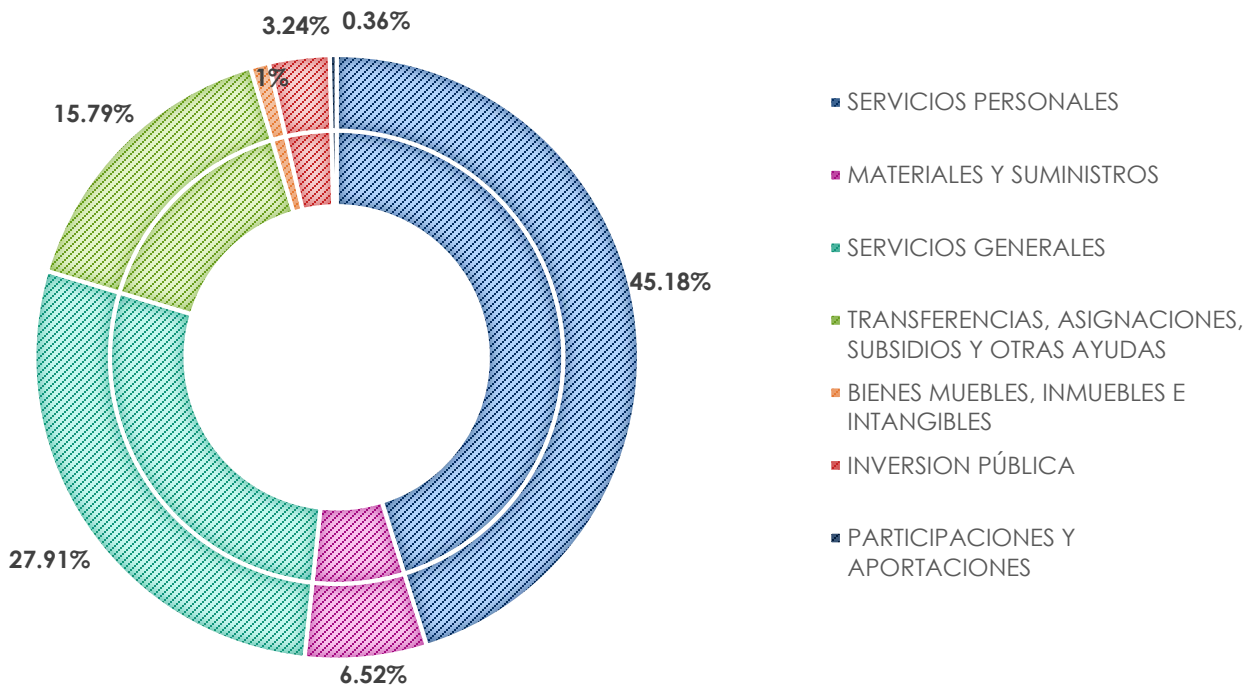
De conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, se establecieron los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 1. Pachuca honesta, cercana y moderna
- Eje 2. Pachuca próspera y con dinamismo económico
- Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitario y con valores
- Eje 4. Pachuca segura y en paz
- Eje 5. Pachuca con servicios públicos de calidad y desarrollo sostenible

¿EN QUE SE GASTARÁ?	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	436,552,385.17	45.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	62,981,992.42	6.52
SERVICIOS GENERALES	269,671,207.27	27.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	152,523,744.00	15.79
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,647,200.00	1.00
INVERSION PÚBLICA	31,322,842.00	3.24
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,497,604.00	0.36
TOTAL	<b>966,196,974.86</b>	100.00



# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



Servicios personales

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

Materiales y Suministros

- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.

Servicios Generales

- Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

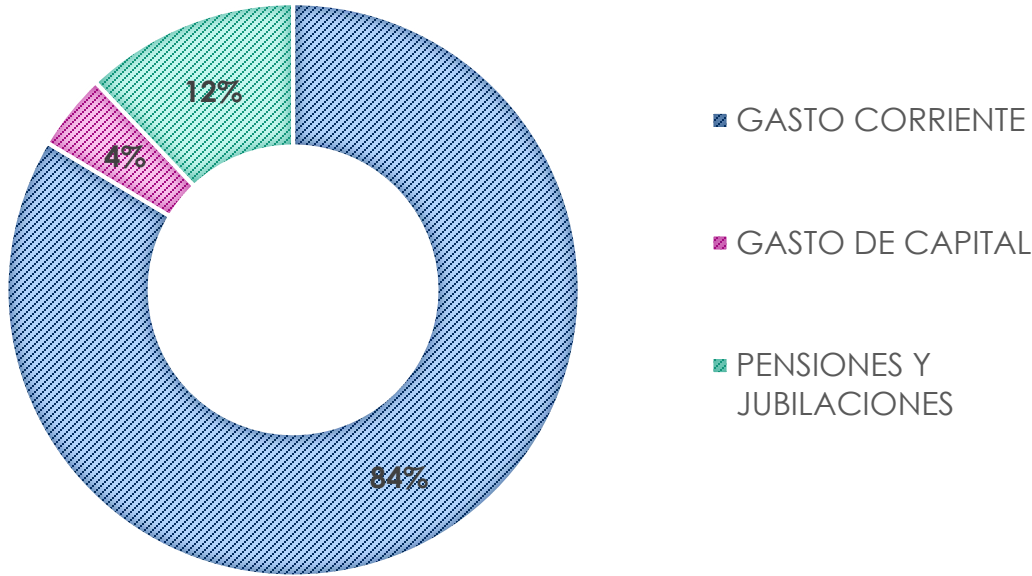
Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles ,

- Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

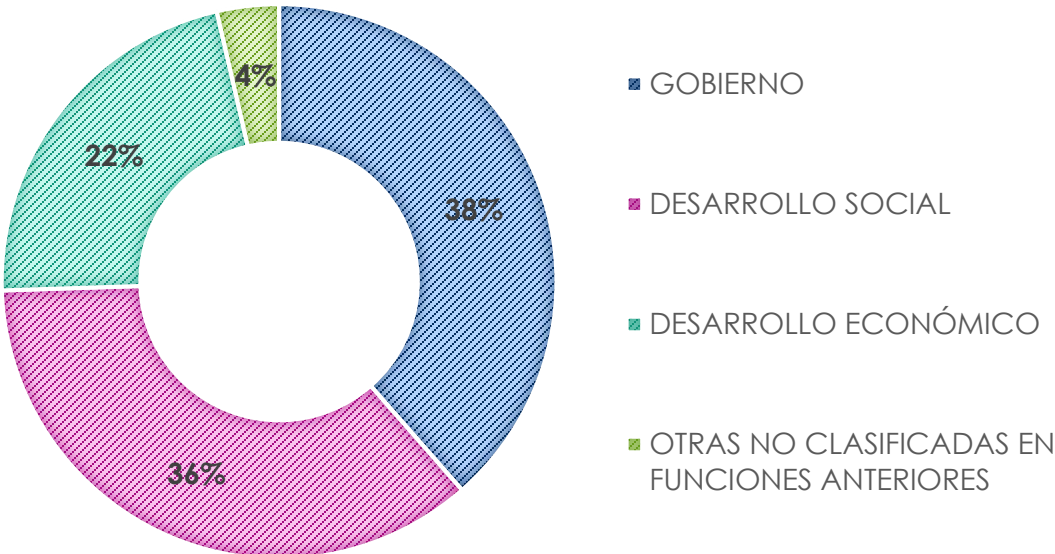
Inversión Pública,

- Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento.
- Incluye gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

## TIPO DE GASTO



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



---

## ¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

---

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social. Así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.